

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 274/16-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de junio del dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 32059/13-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Esquel, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013.

Que con fecha 06 de junio del 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Informe citado ut-supra da cuenta del Subsidio recibido por la Municipalidad de Esquel **no invertidos e invertido parcialmente**.

Que a fs. 325 el Dictamen N° 197/16 CF comparte el Dictamen N° 30/16 expedido por Asesor Legal a fs. 322/323. A fs. 328 el Dictamen N° 224/16 CF considera: atento documentación puesta a disposición subsanado lo observado.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2013, presentada por los responsables de la Municipalidad de Esquel, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS CINCUENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 119.879.557,11), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el art. 1° Inc.6 y 7 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto a los siguientes Subsidios **sin invertir e invertido parcialmente**. Decreto N° 920/13-UEP por \$ 1.795,52 "Gastos Taller Proyectual" y Resoluciones N° 60/13-MFyPS por \$ 44.461,35 "Proyecto Ruca-Multifamilias" y N° 524/13- MFyPS por \$ 13.800 "Honorarios p 2 auxiliares sala Jardín Municipal".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON